

CONSTANCIA SECRETARIAL : A Despacho para resolver sobre el poder conferido por el demandado a un profesional del derecho.

Manizales, Agosto 1/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2019-00684

Sust. 555

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. **JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO** con cc. 1.053.808.100 y tarjeta profesional No.285.641 para representar a la parte demandada dentro del presente proceso **EJECUTIVO** seguido a continuación del proceso -verbal-restitución inmueble arrendado promovido por **JORGE EDUARDO LOPEZ**, en contra de **JAIME ALBERTO LOPEZ GOMEZ**, para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 66 del 13 /08/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
